



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4666

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2013.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 651

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-

VISTO:

El Expediente JGM-N° 900.968/11, elevado por Jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1768/11, se ratificó el Contrato de Alquiler suscripto con fecha 5 de marzo de 2011, entre el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Doctor Pablo Gerardo GONZALEZ en representación de la Subsecretaría de Medio Ambiente y el señor Carlos Eduardo GRANT;

Que posteriormente se procedió a readecuar la Cláusula 2° del Contrato inicial, mediante Addenda suscripta entre las partes, con fecha 20 de marzo de 2012, por lo cual se deberá proceder a ratificar la misma;

Que asimismo a fojas 41, la Contaduría General de la Provincia, solicita la modificación del 3° y 4° considerando del Decreto N° 1768/11, como así también de los Artículos 3° y 5°, en virtud de readecuar la fecha de iniciación de Contrato y el monto total afectado;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 082/12, emitido por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Medio Ambiente, obrante a fojas 55;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, en todas sus partes la Addenda suscripta con fecha 20 de marzo del año 2012, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por la señora Ministra de Gobierno a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme Decreto N° 015/11, Licenciada Paola Natalia KNOOP, el señor Subsecretario de Medio Ambiente, Doctor Sergio R. MEDINA, por una parte y por la otra al señor Carlos Eduardo GRANT.-

Artículo 2°.- **MODIFICAR** en sus partes pertinentes el 3° y 4° considerando del Decreto N° 1768/11, donde dice: "...5 de marzo de 2011..." deberá decir: "...1° de marzo de 2011..."; como así también los Artículos 3° y 5° donde dice: "...PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 93.733,42), deberá decir: "...PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 234.000,00)...", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Jefatura de Gabinete de Ministros (Dirección Provincial de Administración de la Gobernación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – Lic. Paola Natalia Knoop

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno

a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación

C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas

Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción

Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social

Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud

Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 652

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 644.284/10, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por la docente Mónica Miriam BALLESTER en contra de la Resolución CPE-N° 1380 de fecha 8 de junio de 2011 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación;

Que mediante ese instrumento legal se declaró abstracta la presentación efectuada por la recurrente relacionada a la solicitud de designación en el cargo de Supervisora del Área Educación Artística especialidad Plástica, en la vacante que se suscitó con fecha 1° de octubre de 2009 para la modalidad Educación General Básica - Zona Sur;

Que la impugnante se presentó como aspirante en el proceso selectivo para cubrir dicho cargo a requerimiento de la autoridad escolar en la fecha febrero del año 2010;

Que el proceso culminó con la designación de la docente Susana AYALA en el cargo de mención a tenor de la Disposición Interna N° 02/10 EGB ratificada por instrumento legal posterior de fecha 3 de junio de 2010;

Que los argumentos defensivos para rebatir tal designación consisten en alegar que el nombramiento se realizó en base a la nómina que surgió de la inscripción especial del mes de octubre del año 2009, cuyo listado definitivo se emitió en el mes de febrero de 2010, en la cual la docente Susana AYALA se encontraba en primer orden de mérito;

Que como antecedente se observa la intervención de los Vocales Docentes mediante Nota N° 010/11 y en forma posterior se acompaña el análisis efectuado por la señora Vocal por el Poder Ejecutivo glosado a fojas 58/59 de autos;

Que a requerimiento de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos se expidió el Director Provincial de EGB mediante Nota D.P.E.G.B-N° 881/11, informando entre otras cuestiones que "la señora Mónica Miriam BALLESTER fue designada como Supervisora de Educación Plástica en Zona Norte";

Que la defensa intentada consiste en resaltar la mora de la Administración para efectuar el nombramiento del cargo en cuestión, siendo que al momento en que produjo la vacancia la recurrente cumplía los requisitos previstos por la normativa;

Que sostiene debe decretarse la nulidad del acto administrativo en crisis dictado en contraposición a lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo N° 523/05 y de las previsiones del Artículo 89° del Estatuto Docente;

Que la reglamentación vigente en materia relacionada a la cobertura de cargos vacantes dentro del régimen escalafonario docente está prevista en la Ley N° 14.473 en su Artículo 89° y subsiguientes;

Que el acuerdo N° 523/05 y su modificatorio reglamentan las normas de ofrecimiento y designación de personal docente interino y suplente de todos los niveles y jerarquías de la provincia;

Que el citado dispositivo en su artículo 16 -parte pertinente- refiere que "los ofrecimientos de los cargos jerárquicos serán resueltos dentro de los cinco (5) días hábiles de producida la necesidad de la designación";

Que es pacífica la doctrina que sostiene que no existe el llamado "derecho al empleo", entendiéndose por tal la pretensión del habitante a ser designado o nombrado por la Administración Pública para desempeñar una "función" o un "empleo público". Cfr. Tratado de Derecho Administrativo" Miguel Marienhoff T° III B Ed. Abeledo Perrot;

Que la señora Mónica Miriam BALLESTER reviste actualmente como personal docente en la especialidad de Educación Plástica y en virtud de ello posee el derecho de acceder como aspirante a los cargos vacantes que se susciten en la rama de la enseñanza para la cual posee título habilitante;

Que no obstante ello, no puede soslayarse que la Autoridad Escolar tiene la facultad de arrogarse, en base a cuestiones de mérito y oportunidad, la decisión de convocar el llamamiento para el proceso selectivo de cobertura de cargos, atendiendo a necesidades reales de orden funcional y pedagógico de la manera y cumplimentado los preceptos normativos que garanticen el acceso a todos los docentes aspirantes a la vacancia;

Que el artículo 16° del Acuerdo antes citado expresamente hace mención a la "necesidad" de cobertura del cargo en atención a la facultad discrecional de la Administración para activar los mecanismos dispuestos por esa misma normativa y que la compelen a actuar para la cobertura del servicio, en este caso la enseñanza pública- siempre y cuando se acredite tal extremo;

Que de acuerdo al informe suscripto por el señor Director Provincial de EGB- en lo referido al contralor y supervisión del área de educación artística especialidad plástica- se observa que los establecimientos escolares dependientes de la Educación General Básica cumplimentaron los programas de cierre del último periodo del año lectivo 2009, de acuerdo a la supervisión pedagógica del personal directivo correspondiente, decidiendo en consecuencia cubrir la vacante producida recién en el mes de febrero del año 2010;

Que conforme los antecedentes reseñados deviene improcedente conmovier lo resuelto en la Resolución

en crisis, advirtiendo que la impugnante tergiversa los fundamentos esgrimidos por la autoridad, atribuyendo visos de irregularidad al acto administrativo que designó de la docente Susana AYALA – en contraposición a la normativa que surge del Artículo 16 de la Constitución Nacional, cuando en razón de verdad la misma fue nombrada de acuerdo al proceso selectivo previsto en la normativa señalada en la cual se encontraba también la docente, pero en tercer lugar del orden de mérito;

Que finalmente la impugnante aceptó el cargo de Supervisora del Área Educación Artística especialidad Plástica para desempeñarse en Zona Norte de la Provincia; CFR. Disposición Interna N° 093/11;

Que respecto a la aplicabilidad de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 484/87 corresponde que se expida en forma previa la autoridad educativa competente para resolver tal requerimiento;

Que en atención al desarrollo de los considerandos que anteceden corresponde confirmar la decisión dispuesta por el titular de la cartera educativa mediante el instrumento legal en crisis, atento a que la recurrente se encuentra actualmente ejerciendo el cargo de mención;

Que en concordancia con lo antes expuesto corresponde rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Mónica Miriam BALLESTER en contra de la Resolución N° 1380/11;

Por ello y atento al Dictamen AE-SLyT-N° 5/12, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 101/104 y a Nota SLYT-N° 397/12, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 107;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Mónica Miriam BALLESTER (D.N.I. N° 12.458.008) contra la Resolución N° 1380 de fecha 8 de julio de 2011 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** a la interesada.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 642

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.601/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de marzo, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 24 – Personal Administrativo y Técnico y CREAR en el mismo ANEXO e ITEM Telecomunicaciones, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2012.-

DESIGNASE a partir del día 1° de marzo del año 2012, en el cargo de Jefe de Departamento Interior dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, del señor Miguel Eugenio MILLAN (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.062.839), en

el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 646

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MAS-N° 201.761/10.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición MAS-N° 184, de fecha 15 de marzo del año 2010, emanada por la entonces Dirección Provincial de Administración del ex – Ministerio de Asuntos Sociales por la cual se tramitó Aprobar y Abonar a la firma: “LA PRENSA” de Editorial La Capital S.A., con domicilio en Champagnat N° 2551 de la ciudad de Mar del Plata y/o Azopardo N° 715 de Capital Federal, en concepto de Publicación Institucional, realizado durante el transcurso del año 2009.-

RECONOCERSE Y APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.895,20)**.-

DECRETO N° 647

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MAS-N° 206.215/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MDS-N° 0618/11, emanada por el Ministerio de Desarrollo Social, en concepto de erogación ocasionada en la participación de la Delegación Provincial en los Juegos Nacionales Evita 2010.-

APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 140.382,73)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 649

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MG-N° 598.577/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MG-N° 352/11, emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se encargó el despacho de la Dirección de Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura, a la Licenciada Patricia Alejandra CAMPAN (D.N.I. N° 12.855.090), a partir del día 8 de septiembre del año 2011 hasta el día 6 de febrero del año 2012.-

DECRETO N° 650

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente CPE-N° 644.552/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0539/12 y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado, en concepto de suministro de energía eléctrica e impuestos municipales a establecimientos escolares de la mencionada localidad, durante los meses de agosto a diciembre de 2010.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 41.078,15)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicios vencidos.-

DECRETO N° 655

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente CPE-N° 648.228/12.-

ACEPTAR a partir del 1° de febrero del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señor Víctor Daniel CENTURIÓN (Clase 1975 – D.N.I. N° 25.014.224), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica Rural N° 34, de la localidad de Fuentes del Coyle, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación Rural.-

EDICTOS

EDICTO N° 193/12 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** ESTELAR RESOURCES LIMITED. **UBICACION:** LOTES N° 19-20, FRACCIÓN: “A”, SECCION: “XII”, **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **MINA:** “ISAIAS”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.672.486,00 Y= 2.456.935,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.673.500,00 Y: 2.454.500,00 B.X: 4.673.500,00 Y: 2.463.500,00 C.X: 4.670.500,00 Y: 2.463.500,00 D.X: 4.670.500,00 Y: 2.454.500,00**.- Encierra una superficie de 2.700Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, **ESTANCIAS:** “LA MARUJA” y “LA MATA”. Expediente N° 426.742/ER/09 - **Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 195/12 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** SAMCO GOLD S.A. **UBICACION:** LOTE N°10, FRACCION: “B”, ZONA DE SAN JULIAN, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **MINA:** “SIBILA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.625.371,20 Y= 2.541.141,61** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.627.775,00 Y: 2.539.685,00 B.X: 4.627.775,00**

Y: 2.542.485,00 C.X: 4.624.775,00 Y: 2.542.485,00
D.X: 4.624.775,00 **Y:** 2.539.685,00.- Encierra una superficie de 840Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIA:** "CERRO RUBIO". Expediente N° 427.620/GP/09.- **Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
 Directora Pcial. de Escribanía de Minas
 Secretaría de Estado de Minería
 Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 196/12
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** MIRASOL ARGENTINA S.R.L. **UBICACION:** LOTES N° 10-15, **FRACCION:** "C", **COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO:** RIO CHICO; **LOTES:** 01-14, **FRACCIÓN:** "A", **ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **MINA:** "NICHOLAS II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.641.800,00 **Y=** 2.446.000,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.443.880,00 **B.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.448.300,00 **C.X:** 4.642.500,00 **Y:** 2.448.300,00 **D.X:** 4.642.500,00 **Y:** 2.451.800,00 **E.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.451.800,00 **F.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.443.880,00.- Encierra una superficie de 4.490Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "ISABEL", "LA MARIA", "LA ROSITA" y "MARIA ROSA". Expediente N° 409.301/MA/06.- **Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
 Directora Pcial. de Escribanía de Minas
 Secretaría de Estado de Minería
 Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el **Dr. FRANCISCO MARINKOVIC**, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a cargo del **Dr. JAVIER MORALES** con asiento en el Pasaje Kennedy Casa N° 03 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante **MIGUEL ANGEL MUSCI D.N.I 4.960.405** en autos caratulados "MUSCI MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" **Expte. N° 14.697/11** por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 05 días del mes de Diciembre de 2012.-

JAVIER MORALES
 Secretario

P-1

EDICTO

Por la disposición de S. S. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del **Dr. Carlos E. Arenillas**, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante don **Alberto Oscar Fernández** fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**FERNANDEZ ALBERTO OSCAR S/SUCESION AB- INTESTATO**" **EXPTE. N° 23.941/12**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
 Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Juan Raúl TIMONI** (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**TIMONI, Juan Raúl S/ SUCESION AB- INTESTATO**" (**Expte. N° 21.875/09**). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
 Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del **Dr. Francisco V. Marinkovic**, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **Patricia Zuvic** (D.N.I. N° 18.224.479) por el término de treinta días (cfr. Art. 683 C.P.C. y C.) en autos caratulados "**ZUVIC PATRICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPEDIENTE N° 14.594/11.-**

Publíquese por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 18 de Diciembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
 Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., **Dr. Carlos Enrique Arenillas** Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. **Raúl Alcides Cañete**, en los autos caratulados "**CAÑETE RAÚL ALCIDES S/ SUCESION AB- INTESTATO**", **Expte. N° 23.948/12.-**

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
 Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., el **Dr. Carlos E. Arenillas**, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. **ANGELA PENA AGUILAR** y **RENATO JUAN MORETTI Y/O RENATO JUAN MORETTI SCHEVINO Y/O SACHEVINI** para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**PENA AGUILAR ANGELA Y MORETTI RENATO JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. P- 24.010/12** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
 Secretaria

P-1

EDICTO

El **Dr. Fernando Horacio Isla** a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2 a mi cargo, y con asiento en la calle 9 de Julio Nro. 820 de la ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**JUNCO PABLO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° J-15.874/12**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **Don Pablo Daniel Junco** para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por el plazo de **TRES días** en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre de 2012.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
 Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique Arenillas**, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en calle **Marcelino Alvarez** N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**QUINTANA, Oscar Maximiliano Ivan S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. N° 24.821/2012**) se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Oscar Maximiliano Ivan QUINTANA**.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Prensa Libre" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
 Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. **YOLANDA VILLARROEL MANSILLA**, D.N.I. 18.712.029 y **ELIJIO BARRIA CARDENAS**, D.N.I. 93.393.682, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos: "**VILLARROEL MANSILLA YOLANDA Y ELIJIO BARRIA CARDENAS S/ SUCESION**

AB-INTESTATO” Expte. N° 14.669/11.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2012.-

JAVIER E. MORALES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico Pío Pala por subrogancia legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO y de CORINA MEZA y/o CORINA TERESA MEZA, fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **“LORENZO OSCAR Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° L-11.170/12)**, Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Diciembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Angel Simón NOVOSADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **“NOVOSADA Angel Simón S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N-11.080/12)**, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

SAN JULIAN, 08 de Noviembre de 2012.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Servanda RUIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **“RUIZ Servanda S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. R-11.029/12)**, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

SAN JULIAN, 08 de Noviembre de 2012.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, ordénese la publicación de edictos por tres días en autos caratulados: **“GOMEZ JUAN DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 14.924/12**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que

dentro del plazo de **Treinta días**, lo acrediten. (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C.Y C.).- Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Almada Horacio Roberto, en los autos caratulados **“ALMADA HORACIO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 15.106/12.-**

Publíquese en el Diario el “Boletín Oficial” y Diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO N° 198/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados **“NECULMAN CECILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 10.725/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CECILIO NECULMAN** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 04 de Diciembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 185/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados **“BARRIENTOS ERMELINDA y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 10.726/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **ERMELINDA BARRIENTOS y MANUEL PARUGUES** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 14 de Noviembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Dra. **BET-**

TINA R. G. BUSTOS (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la localidad de RIO TURBIO, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: **“VASQUEZ VASQUEZ, Ramón Sergio S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° V- 6.201/12. Se cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. RAMON SERGIO VASQUEZ VASQUEZ, (D.N.I. N° 92.063.558)** para que en el plazo de **Treinta (30) días** así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 28 de Noviembre de 2012.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, **Dr. Ludovico Pío Pala**, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de TEOBALDO PEREYRA D.N.I N° 10.565.389 a tomar intervención en los autos caratulados: **“PEREYRA TEOBALDO S/ SUCESION AB INTESTATO”;** (Expte. N° **P-11154/12**); A tal fin publíquense edictos en el diario LA OPINION AUSTRAL, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de 3 (tres) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Diciembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S. S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora **Genoveva López**, en autos caratulados: **“LOPEZ, Genoveva s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. L- N° 23594/11).**- La causante falleció el día 6 de Julio de 2011, D.N.I. N° 2.766.046.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario Tiempo Sur, y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, **Dr. LUDOVICO PIO PALA**, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **ARMANDA PAILAFAN** y Don **JUAN SARAVIA** a tomar intervención en autos caratulados: **PAILAFAN ARMANDA Y OTRO S/SUCESION**

AB-INTESTATO" (EXPTE. N° P-11.183/12 bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Diciembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. señor Juez, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se hace saber por cinco (5) días que en autos caratulados: "CUERICAR S.A. S/QUIEBRA" (Expte. C-6343/95) se ha dictado la siguiente resolución que en parte pertinente se transcribe: "Puerto San Julián, 20 de noviembre de 2012.-Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1°) Disponer la CONCLUSION de la quiebra, conforme lo expuesto en los considerandos.-... (fdo.) Dr. Ludovico Pío Pala-Juez Subrogante".-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Diciembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de **treinta (30) días** a herederos y acreedores del Sr. **Castro Dassen Horacio Julio**, D.N.I. N° **11.863.810** en los autos caratulados: "CASTRO DASSEN HORACIO JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 15.165/12 a los fines de ejercer sus derechos como tales, Art. 683, Inc. 2° del C.P.C y C.-

Publiquense edictos por **tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO N° 185/2012 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MARIANELA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.719.492,01 Y: 2.641.558,53;** Lote N° 23, Sección "4", **Departamento DESEADO** - CABO BLANCO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 25 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: **A.X: 4.723.163,05 Y: 2.639.477,51 B.X: 4.723.213,32 Y: 2.642.794,61 C.X: 4.715.826,32 Y: 2.642.899,49 D.X: 4.715.969,72 Y: 2.639.198,79.-** SUPERFICIE TOTAL DE 25 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 2.558 Has. 45a. 07ca., Ubicación: Lotes

N° 23 y 42, Sección: "4" del Departamento **DESEADO** - CABO BLANCO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL SACRIFICIO" y "CERRO CHATO".- **MINA: "MARIANELA"** EXPEDIENTE N° 414.652/F/95.- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 186/2012 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ANALIA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.719.493,63 Y: 2.633.026,35;** Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V" **Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO" Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 35 PERTENENCIAS: **A.X: 4.724.196,06 Y: 2.633.512,35 B.X: 4.724.157,34 Y: 2.634.511,60 C.X: 4.716.163,33 Y: 2.634.202,03 D.X: 4.716.434,36 Y: 2.627.207,08 E.X: 4.717.433,61 Y: 2.627.245,78 F.X: 4.717.394,90 Y: 2.628.245,05 G.X: 4.719.393,40 Y: 2.628.322,49 H.X: 4.719.354,68 Y: 2.629.321,74 I.X: 4.720.353,93 Y: 2.629.360,46 J.X: 4.720.315,21 Y: 2.630.359,71 K.X: 4.721.314,46 Y: 2.630.398,43 L.X: 4.721.275,74 Y: 2.621.397,68 M.X: 4.723.274,24 Y: 2.631.475,12 N.X: 4.723.196,81 Y: 2.633.473,63.-** SUPERFICIE TOTAL DE 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has. 08a. 44ca., Ubicación: Lotes N° 18, 17, 23 y 24, Fracción: "C", Sección: "V" del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA JUANITA" y "CERRO CHATO".- **MINA: "ANALIA"** EXPEDIENTE N° 414.656/F/95.- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "ACOSTA, REGINA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 15921/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de **REGINA DEL ROSARIO ACOSTA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre de 2012.-

Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE
Secretaria

P-2

AVISOS

AVISO

Ernesto ABBATE, CUIT 20-20501567-2, argentino, nacido el 18/10/1968, D.N.I. N° 20.501.567, mecánico, soltero y domiciliado en calle Francisco Ramírez N° 1067, de esta ciudad; cede y transfiere como aporte social a favor de una sociedad anónima que constituirá, bajo la denominación de "AS TRANSPORTES Y SERVICIOS" con domicilio legal y sede social en calle Francisco Ramírez N° 1067, de esta ciudad.- Reclamos de ley: Escribana Adriana L. López, titular del Registro Notarial 35 de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana
Reg. 35

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Conversion Pozo Sumidero ME-3010", ubicada en **Yacimiento Meseta Espinosa** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de febrero del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Instalación de Fibra Óptica - Yacimiento Las Heras", ubicada en **Yacimiento Las Heras** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de febrero del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Oleoducto de Col. Auxiliar N° 2 hasta Batería TP-104", ubicada en **Yacimiento Tres Picos** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de febrero del corriente año.-

P-2

LICITACIONES



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

AVISO DE PRORROGA

Llamado a Licitación Pública: N° 01/12 - 3° Llamado

Llamado a Licitación Pública: N° 02/12 - 2° Llamado

República Argentina

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II
PROMEDU II - Préstamo 2424 OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición 783 del 30 de Septiembre de 2010.-

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 2424/OC-AR.-

3. La Unidad Coordinadora Provincial del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA N° 01/2012 - 3° LLAMADO: "Construcción de Sala de Informática, construcción de sanitarios de alumnos y refacciones varias" en la EGB N° 11 de Río Gallegos, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 180 días corridos.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2012 - 2° LLAMADO: "Readecuación del sector de gobierno, sala de informática, comedor, depósito y refacciones varias" en la EGB N° 10 "Hipólito Irigoyen" de Río Gallegos, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 180 días corridos.-

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se definen en los Documentos de Licitación.-

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, días hábiles de 09.00 a 15.00 hs.-

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego Licitatorio. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (2) indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos mil (\$1.000,00) cada uno. Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta corriente **PROMEDU II N° 43300663/57 BANCO NACION ARGENTINA**. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente. El documento será retirado en la calle José Ingenieros N°640 de Río Gallegos, Santa Cruz.-

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección (1) indicada abajo, según el siguiente detalle:
Licitación Pública N° 01/2012 - 3° Llamado: a más tardar a las **10:00 hs. del día 18 de marzo de 2013**.

Licitación Pública N° 02/2012 - 2° Llamado: a más tardar a las **10:30 hs. del día 18 de marzo de 2013**. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, según detalle:
Licitación Pública N° 01/2012 - 3° Llamado: a las **11:00 hs. del día 18 de marzo de 2013**.

Licitación Pública N° 02/2012 - 2° Llamado: a las **11:30 hs. del día 18 de marzo de 2013**.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el monto mínimo que seguidamente se detalla:

Licitación Pública N° 01/2012 - 3° Llamado: **\$15.374,43** (pesos quince mil trescientos setenta y cuatro con cuarenta y tres centavos).-

Licitación Pública N° 02/2012 - 2° Llamado: **\$17.791,50** (pesos diecisiete mil setecientos noventa y uno con cincuenta centavos).-

10. Las direcciones referidas son:
(1) **Consultas - Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.-

(2) **Apertura de Ofertas:** SALA DE SESIONES del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.-

P-4



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION y REMODELACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 6
"X° BRIGADA AEREA" en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 01/IDUV/2013

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 1.398.000,00

Plazo: 90 días

Fecha de Apertura: 08/02/2013 - 11,00 HS.

Venta de pliegos: A partir del 25/01/13

Valor del pliego: \$ 700,00

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



Santa Cruz somos Todos

P-5

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web "www.santacruz.gov.ar"

Sección: **Boletín Oficial**.-



Plan de Obras
AVISO DE PRORROGA
DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Refacciones varias en edificio y rehabilitación de instalaciones básicas" - Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 29 - Hipólito Irigoyen - Departamento Río Chico.-

Licitación Pública N° 04/P0/12 UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 1.930.603,81

Garantía de Oferta exigida: \$ 19.306,03

Fecha de apertura: 11/03/2013 - Hora: 10,30 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

Plazo de entrega: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santa Cruz

P-4



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 12/MRG/12

OBJETO: Adquisición de ciento cuarenta mil (140.000) litros de gas oil y cuarenta y cinco mil (45.000) litros de nafta súper, destinados al parque automotor municipal solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 903.500,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NUEVE MIL TREINTAY CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.035,50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de Enero del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 24 de Enero de 2013 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 24 de Enero de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España N° 40 - 1° Piso.-

P-1

EDICION ESPECIAL N° 4666

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

651 - 652 - Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

642 - 646 - 647 - 649 - 650 - 655 - Pág. 2

EDICTOS

ETOS. N° 193-195-196 MANIF. DESC.

- MUSCI - FERNANDEZ - TIMONI -

ZUVIC - CAÑETE - PENA AGUILAR

Y MORETTI - JUNCO - QUINTANA -

VILLARROEL MANSILLA Y BARRIA

CARDENAS - LORENZO Y OTRA -

NOVOSADA - RUIZ - GOMEZ - ALMADA

- NECULMAN - BARRIENTOS Y OTRO

- VASQUEZ VASQUEZ - PEREYRA - LOPEZ

- PAILAFAN Y OTRO - CUERICAR S.A. -

CASTRO DASSEN - ETOS. 185-186 PET.

MENS. - ACOSTA - Págs. 2/5

AVISOS

A.S. TRANSPORTES Y SERVICIOS - SMA/

CONV. POZO ME-3010/INST. FIBROPTICA/

OLEOD. BAT. TP. 104.- Pág. 5

LICITACIONES

PRORROGA LIC. PUB. 01/12 3° LLAMADO

Y LIC. PUB. 02/12 2° LLAMADO - 04/PO/12

- 01/IDUV/13 - 12/MRG/12.- Pág. 6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4666 DE 06 PAGINAS